



RESOLUCION No. 047-AD-89.....

Lima, 27 de ENERO de 1989.....

Visto el Oficio N° 006-89 presentado por la Asociación Estadio La Unión, el cual ha motivado el expediente N° 047.

CONSIDERANDO:

Que, la referida entidad solicita autorización oficial para que realice la XII - CONFRATERNIDAD DEPORTIVA INTERNACIONAL en la ciudad de Lima, la misma que se efectuará del 07 al 12 de Febrero de 1989, con la participación de los países de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Estados Unidos de Norteamérica, México, Paraguay, Uruguay y Perú como anfitrión. Las Competencias Deportivas a desarrollar se serán : Atletismo, Fútbol, Golf, Judo, Natación, Tenis de Mesa y Tenis;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, - Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con el artículo 9° - numeral 12 y art. 77° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86, y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Asociación Estadio La Unión para que realice la XII CONFRATERNIDAD DEPORTIVA INTERNACIONAL en la ciudad de Lima, la misma que se efectuará del 07 al 12 de Febrero de 1989, con la participación de los países de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Estados Unidos de Norteamérica, México, Paraguay, Uruguay y Perú como anfitrión. Las Competencias Deportivas a desarrollarse serán : Atletismo, Fútbol, Golf, Judo, Natación, Tenis de Mesa y Tenis.

Artículo Segundo.- El costo que ocasione el indicado evento internacional que se autoriza mediante la presente Resolución, será financiado integralmente por la entidad organizadora, contando para ello con el auspicio deportivo del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo Tercero.- La presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de moneda extranjera en el Mercado Unico de Cambios ni en Mesa de Negociaciones.

Artículo Cuarto.- Al término del citado evento internacional, la Asociación Estadio La Unión, tiene 15 (QUINCE) días para emitir su informe Técnico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, El incumplimiento a esta disposición originará que el Instituto Peruano del Deporte no de trámite al próximo pedido de autorización de evento en el país.

Regístrese y Comuníquese.

RCN:DINADAF.
DGC:cg.



Signature of Gerardo Maruy Takayama, Presidente del Consejo Nacional del Deporte.

Auto: Res: 047-AD-89.
27-01-89.



XII CONFRATERNIDAD DEPORTIVA INTERNACIONAL

PERU 89

LIMA, FEBRERO 1989



AÑO DEL CUATROCIENTOS CINCUENTA ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL INCA GARCILASO DE LA VEGA"

Of. No. 006-89-AELU

Pueblo Libre, 4 de Enero de 1989.

Señor
Gerardo Maruy
Presidente del Consejo Nacional de Deporte y
Jefe del Instituto Peruano del Deporte
Presente.-



REF: XII CONFRATERNIDAD DEPORTIVA INTERNACIONAL PERU'89.-

De nuestra mayor consideración:

Nos es muy grato dirigirnos a Ud. para informarle que organizado por nuestra Institución, la Asociación Estadio "La Unión", del 7 al 12 de Febrero de este año, se realizará el XII Confraternidad Deportiva Internacional Perú'89.

Este evento deportivo internacional tiene por objeto estrechar los vínculos de amistad entre las comunidades nikkeis de América y se organiza dentro del marco de las actividades celebratorias por el 90º Aniversario de la Inmigración Japonesa al Perú.

Dado el interés que ha concitado el evento, nos han confirmado su participación: Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Estados Unidos de Norteamérica, México, Paraguay i Uruguay, quienes arribarán integrando un grupo de aproximadamente 1,000 personas. Las competencias deportivas a desarrollarse serán: Atletismo, Fútbol, Golf, Judo, Natación, Tenis de Campo y Tenis de Mesa.

Cabe mencionar que cada país participante sufraga sus gastos de pasaje y el país organizador asume los gastos de estadía, beneficiándose nuestro país por el turismo receptivo é interno, motivo por el cual, el evento ha sido declarado de interés nacional por el Fondo de Promoción Turística - Perú (FOPTUR) y registrado en el "Calendario de Eventos Internacionales Perú'89".

Por este motivo y conocedores del invaluable apoyo que vuestra entidad brinda a estas actividades, molestamos su atención para solicitarle su apoyo y cooperación en los trámites de exoneración tributaria é impuestos inherentes a este tipo de competencias; facilidades para el internamiento de material deportivo, equipo de fotografías y video film, etc. y otras gestiones derivadas de la participación de los países extranjeros.

Al mismo tiempo y para realce de nuestro evento, mucho le agradeceremos se digne aceptar integrar la "COMISION DE HONOR" del XII CONFRATERNIDAD DEPORTIVA INTERNACIONAL PERU'89.

Agradeciéndole por la atención que nos dispense y en la seguridad de contar con su apoyo y aceptación, aprovechamos la oportunidad para testimoniarle los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima.

INFORMAR A
Jefe de Proyecto
Resolución
R-cremer
23-1-89

10.1.89
DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE
DE AFILIADOS : INFORMAR



Luis Sakoda S.
Luis Sakoda S.
Secretario
COMITE ORGANIZADOR

Muy atentamente,

Alfonso Yamamura Y.
Alfonso Yamamura Y.
Presidente
COMITE ORGANIZADOR

ASOCIACION ESTADIO LA UNION